

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de febrero del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Impresión de sellos para uso del servicio consular honorario.—
G. O. N° 5279, del 23 de Febrero de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 209.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo 49 de la Constitución del Estado; y

VISTOS los artículos 8, 9 y 10 de la Ley Orgánica de Rentas Internas,

DECRETO:

Art. 1.— Queda autorizada la siguiente impresión de sellos para uso del servicio consular honorario:

5,000 (cinco mil) sellos del tipo de UN PESO.

Art. 2.— La impresión de estos sellos se hará en el mismo tamaño, color y diseño que las impresiones anteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de febrero del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Concesión a Su Excelencia el Sr. León Laleau, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República de Haití, de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.— G. O. N° 5283, del 6 de Marzo de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 210.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley N° 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo del año 1936;

Considerando los altos merecimientos de Su Excelencia el Señor León Laleau, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República de Haití; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”.

DECRETO:

Conceder a Su Extelencia el Señor León Laleau, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República de Haití, la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de febrero del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Concesión al Sr. André Chevalier, de la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”, en el grado de Comendador.— G. O. N° 5283, del 6 de Marzo de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 211.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley N° 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo del año 1936;

Considerando los altos merecimientos del Señor André Chevalier; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”.

DECRETO:

Conceder al Señor André Chevalier, la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Domi-